GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. Nº (0228) 634.727

RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 8737/2023

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA REVITALIZACION DE LA PLAZA LOMA BARRERO DEL BARRIO DON LUIS I DE LA COMPAÑIA 18 LOMA BARRERO - ID Nº 436.708, CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. -

Capiatá, 14 de octubre de 2023

VISTO: El Informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO de fecha 12 de octubre de 2023, remitido por el responsable de la Unidad Operativa de Contratación de la institución, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se procedió a la estimación de costo para la ejecución de la obra REVITALIZACION DE LA PLAZA LOMA BARRERO DEL BARRIO DON LUIS I DE LA COMPAÑIA 18 LOMA BARRERO - ID Nº 436.708, y se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA.

Que, en tal sentido, el artículo 16º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "...*Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos...".*

POR TANTO, la Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E:

Art. 1º. **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, para la ejecución de REVITALIZACION DE LA PLAZA LOMA BARRERO DEL BARRIO DON LUIS I DE LA COMPAÑIA 18 LOMA BARRERO - ID Nº 436.708, conforme a la legislación vigente de Contrataciones Públicas.

Art. 2º. **DISPONER** la invitación por escrito a no menos de 5 potenciales oferentes para que presenten su oferta económica y técnica en sobre cerrado.

Art. 3º. Las invitaciones contendrán: cantidad, descripción y especificaciones técnicas de la obra, plazo de entrega y condiciones de pago.

Art. 4º. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Municipalidad, que su actividad sea del ramo y no hallarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 40º de la ley Nº 2.051/03 "De contrataciones públicas".

Art. 5º. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP, con cinco días de anticipación a la realización de las invitaciones.

Art. 6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

ABG. LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA
Intendente Municipal

COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Capiatá, 14 de octubre de 2023

Señor
Abg. Juan Agustín Encina - Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Capiatá y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 16º in fine de la Ley No. 2.051/03 y Decreto Reglamentario No 2992/19, nos dirigimos a usted a fin de comunicar el INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, implementado por esta institución para la REVITALIZACION DE LA PLAZA LOMA BARRERO DEL BARRIO DON LUIS I DE LA COMPAÑIA 18 LOMA BARRERO - ID Nº 436.708, adjuntando los antecedentes requeridos en el Artículo 17º del Decreto Reglamentario No 2992/19.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

ABG. LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA
Intendente Municipal